



BASES DE PARTICIPACIÓN SORTEO “CUMPLIENDO CON EL CORAZÓN A AGUASCALIENTES, PREDIAL 2020”

El H. Ayuntamiento de Aguascalientes premiará a los contribuyentes cumplidos en el pago de su predial 2020, por lo que los ciudadanos de este Municipio que sean sujetos obligados y paguen su Impuesto a la Propiedad Raíz del ejercicio 2020 dentro del periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2020, podrán participar en la rifa de DOS VEHÍCULOS Marca Renault Duster Zen TA, Modelo 2019, de acuerdo a las siguientes consideraciones y bases:

PERMISO DE GOBERNACIÓN.- 20200070PS02

1. Vigencia del permiso.- Del 13 de marzo 2020 al 15 de abril de 2020.
2. Vigencia de la promoción.- Del 13 de marzo al 03 de abril de 2020.
3. Fecha del Sorteo.- Miércoles 15 de abril de 2020, en punto de las 12:00 horas en el segundo patio de este Palacio Municipal.
4. Denominación del Sorteo.- “Cumpliendo con el Corazón de Aguascalientes, Predial 2020”.
5. Boleto.- El número de boletos deberá corresponder al número de cuentas prediales registradas como pagadas por lo que hace al Impuesto a la Propiedad Raíz, también llamado Predial, del ejercicio 2020; por lo que el folio de identificación de cada boleto coincidirá con el número de cuenta predial.

El boleto fue diseñado por la Secretaría de Comunicación Social, del cual se anexa en copia como muestra del mismo, por lo que, de tener cualquier asunto en cuestión, deberá dirigirse a dicha Secretaría para su gestión.

6. Base de Datos.- La base de datos deberá contener la siguiente información:
 - Número de cuenta predial del participante,
 - Nombre, apellido paterno y materno del participante,
 - El instrumento concentrador de boletos electrónicos: la base de datos del sistema predial municipal administrado por el Departamento de Predial e ISABI de la Dirección de Ingresos, adscritos a la Secretaría de Finanzas Públicas del Municipio Aguascalientes. Por lo que, al verificar dicha base de datos, se



imprimirán los boletos cuyo folio corresponderá a la cuenta predial del contribuyente y, se depositarán en una urna sellada por notario público.

7. Premios a entregar.- DOS vehículos nuevos marca Renault, tipo Duster.
8. Fecha de entrega de premios.- Lunes 04 de mayo de 2020, en evento público en las instalaciones de Palacio Municipal, a cuyo evento deberán citarse a los medios de comunicación local, autoridades, ganadores y público en general.
9. Notario Público invitado a intervenir en el evento.- Notario Público número 49 del Estado de Aguascalientes, Lic. Juan Manuel Flores Femat.
10. Bases de Participación.-
 - Participarán en este sorteo “**Cumpliendo con el Corazón de Aguascalientes, Predial 2020**”, los contribuyentes que sean legítimos propietarios de predios dentro de esta demarcación territorial del Municipio Aguascalientes, Aguascalientes, México, que se encuentren registrados ante este Municipio como tales y tengan su número de cuenta predial, que al ser sujetos de pago de dicho Impuesto, paguen su Impuesto a la Propiedad Raíz (también conocido como Impuesto Predial) correspondiente al año 2020 dentro del período del 01 de enero al 31 de marzo de 2020, sin tener adeudos anteriores, así como que cuenten con su recibo y/o factura CFDI o XML emitida por la Secretaría de Finanzas Públicas.
 - El número de participación/boleto de cada participante, corresponderá al número de cuenta predial (registrada como pagada del Impuesto Predial 2020), el cual es único para cada propietario. Por lo que los contribuyentes participantes del Sorteo, lo harán con el número de su cuenta predial, del o los inmuebles que estén registrados ante este Municipio Aguascalientes, por lo que el número de boletos corresponderá al número de cuentas prediales pagadas entre el 01 de enero al 31 de marzo de 2020, correspondientes al Impuesto a la Propiedad Raíz 2020.
 - Los participantes podrán ser personas físicas o morales, sujetos de pago del Impuesto a la Propiedad Raíz (Predial) correspondiente al Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, que no tengan



adeudos en este Impuesto de ejercicios anteriores y, que se encuentren registrados sus pagos ante este Municipio Aguascalientes por lo que hace al Impuesto Predial del ejercicio 2020, siendo necesario que el participante cuente con su recibo o factura CFDI o XML emitida por la Secretaría de Finanzas Públicas del Municipio Aguascalientes.

- Será necesario que el contribuyente tenga su recibo o factura CFDI o XML, que compruebe el pago del Predial 2020; por lo que los contribuyentes que no lo tengan, deberán acudir a las instalaciones del Centro de Atención Municipal (CAM) ubicado en Av. Adolfo López Mateos número 214, Colonia Obraje de la ciudad de Aguascalientes, a solicitar su recibo o factura CFDI o XML, emitida por la Secretaría de Finanzas Públicas, para poder participar. Por lo que el área de Ingresos de la Secretaría de Finanzas Públicas, atenderá a los contribuyentes que hayan realizado su pago del Predial del año 2020 mediante depósito bancario, hasta el viernes 03 de abril del año 2020.
- Quedan excluidos de esta participación, toda persona física o moral que tenga como actividad comercial el desarrollo inmobiliario, también identificados como Desarrolladores Inmobiliarios y/o Promotores de Vivienda, que paguen el Impuesto Predial de aquéllos inmuebles que hayan fraccionado y/o construido para su venta, dejando a salvo su derecho si se comprueba que el inmueble o predio lo usa y destina para su casa habitación y/o para sus oficinas de operación.
- De igual forma, quedan impedidos de esta participación las personas descritas en el Artículo 36 del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, considerando en este supuesto, a los funcionarios públicos municipales de primer nivel del Municipio Aguascalientes, refiriéndose como primer nivel a quienes ocupen puestos de primer edil, síndicos, regidores, secretarios de las dependencias municipales, así como directores de las entidades paramunicipales.
- Asimismo, no participarán en el sorteo los predios que, por disposición de ley o resolución de autoridad judicial o administrativa, estén exentos o no causen Impuesto a la Propiedad Raíz.
- También quedarán impedidos de participar en el sorteo, los predios que, aunque hayan cumplido con el pago oportuno del Impuesto a la



Propiedad Raíz y/o el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, los sujetos obligados hayan interpuesto juicio o recurso contra este Municipio Aguascalientes y/o Secretaría de Finanzas Públicas, por los referidos pagos, aun cuando hayan obtenido sentencia favorable para el particular, así como si se encuentra pendiente de resolución o sentencia el asunto.

- Premios.- Se rifarán, entre las cuentas prediales registradas como pagadas del ejercicio fiscal del año 2020, DOS (2) automóviles nuevos marca Renault, Tipo Duster Zen TA, modelo 2019, motor 2.0L, cuatro cilindros, dirección hidráulica, 16 válvulas, transmisión automática de cuatro velocidades, aire acondicionado manual, cristales eléctricos, cuatro puertas.
- Mecánica del Sorteo.- Los contribuyentes que hayan pagado su Impuesto Predial del ejercicio fiscal del año 2020, deberán acudir a las instalaciones del Centro de Atención Municipal (CAM), ubicado en Av. Adolfo López Mateos número 214, Col. Obraje de esta ciudad de Aguascalientes, a solicitar la emisión de sus recibos y/o factura electrónica CFDI o XML, a partir del 01 de enero y hasta el viernes 03 de abril de 2020 para que puedan participar en el Sorteo.
- El sorteo tendrá verificativo el día 15 de abril del año 2020, en punto de las 12:00 horas, en las instalaciones del segundo patio de Palacio Municipal de Aguascalientes, ubicadas en Plaza Patria, calle Nieto sin número, Colonia Centro, Código Postal 20000, ciudad de Aguascalientes, México; ante la presencia de la Presidente Municipal de Aguascalientes, el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, el Síndico Procurador, el Secretario de Finanzas Públicas, el Notario Público llamado para intervenir en el evento, así como medios de comunicación y público en general.
- El día **13 de abril del año 2020**, el Municipio Aguascalientes, a través de su Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, elaborará un listado de las cuentas prediales registradas como pagadas por los contribuyentes dentro del período del 01 de enero al 31 de marzo de 2020.
- El día **14 de abril del año 2020**, se publicará en la página web oficial de Municipio Aguascalientes, www.ags.gob.mx así como en los siguientes medios de difusión de prensa escrita: periódicos El



Heraldo de Aguascalientes, El Sol del Centro e, Hidrocálido, así como en los portales de redes sociales: www.ags.gob.mx, www.metropolitanoags.blogspot.com, www.noticen.com.mx, www.palestraaguascalientes.com, www.termapolis.com.mx; el listado de las cuentas prediales pagadas durante el período del 01 de enero al 31 de marzo del año 2020, con relación a la obligación de pago del Predial del año 2020, las cuales participarán en el sorteo y serán las consideradas como pagadas al año 2020, con excepción de las consideradas como impedidas para participar, según las condiciones de participación publicadas.

- El día del sorteo, **15 de abril del año 2020, en punto de las 11:00 horas**, ante la presencia e intervención de Notario Público de los del Estado de Aguascalientes, México, se verificarán e imprimirán cada una de las cuentas prediales registradas como pagadas al año 2020, las cuales se hayan enviado publicar en la página web oficial de Municipio Aguascalientes, cuyas impresiones harán las veces de “boletos”, los cuales se depositarán en una urna que será sellada por el Notario Público y servirá como concentradora de los participantes, para su posterior apertura a la hora del sorteo.
- El día del sorteo, el **15 de abril de 2020, en punto de las 12:00 horas**, la Presidente Municipal de Aguascalientes invitará a pasar al frente a cualquier ciudadano que se encuentre dentro de los asistentes, para que extraiga de la urna de las cuentas prediales participantes, los boletos de los probables ganadores de los premios, una vez que se coteje que no hay impedimento para su participación.
- La dinámica para elegir a cada ganador será a la primera extracción, por lo que, para cada premio, se comenzará sacando un boleto y se verificará inmediatamente en la base de datos del sistema predial de este Municipio Aguascalientes si dicha cuenta predial pertenece a un contribuyente considerado como participante del sorteo, de comprobarlo así el notario llamado al evento para dar fé del mismo, se considerará ganador de uno de los dos premios. Sin embargo, si se constata que la cuenta predial extraída de la urna corresponde a un contribuyente de los señalados, en las condiciones de participación del sorteo, como excluidos para participar, se descartará el boleto extraído de la urna y se procederá a realizar una siguiente extracción, siguiendo la misma dinámica descrita, hasta asignar a un ganador.



- No será necesaria la presencia de los participantes, por lo que al extraer las cuentas prediales impresas ganadoras, será suficiente para determinar que hubo ganador o ganadores.
- Los resultados del sorteo se publicarán los días **16 y 17 de abril de 2020**, a través de diversos medios de comunicación, tales como periódicos El Heraldo de Aguascalientes, El Sol del Centro, Hidrocálido; portales de redes sociales como: Metropolitano, Noticen, Termápolis Noticias, Palestra Aguascalientes; así como estaciones locales de radio como: Radio BI, e Infolínea.